

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**LXIV RECIBIDO**  
14 SEP 2021

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

OFICIO: LXIV/CPT/052/2021.

**DIRECCIÓN DE APOYO ASUNTOS: SE REMITE DICTAMEN. LEGISLATIVO**

COMISION PERMANENTE DE TURISMO (**EXPEDIENTE 52**).  
COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL (**EXPEDIENTE 86**).

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2021.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

14 SEP 2021

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 26, 27 fracción XV, y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **DICTAMEN CON EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA QUE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y LA FRACCION III, DEL ARTICULO 57, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 52 (COMISION PERMANENTE DE TURISMO) y EXPEDIENTE 86 (COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL)**, solicitando que el mismo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente dictamen por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**

**PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**COMISION PERMANENTE DE TURISMO. EXPEDIENTE No. 52  
COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL. EXPEDIENTE. No. 86**

**ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMA EL  
PRIMER PARRAFO Y LA FRACCION III, DEL ARTICULO  
57, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; con la opinión de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 53 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III; 31 fracción X; 63, 65 fracciones X, XVI y XXX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 33, 34, 42 fracciones X, XVI y XXX, 47, 48 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero de 2021, los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el cual proponen reformar el primer párrafo y adicionar la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

2.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./6897/2021, de fecha 20 de enero de 2021, remitió la citada iniciativa a la Comisión Permanente de Turismo, (en primer turno) para su estudio y dictamen, la cual fue recibida el 26 de enero de 2021, formándose el expediente número 52 del índice de la Comisión Permanente de Turismo.

3.- La Secretaria de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/6814/2021, de fecha 20 de enero de 2021, remitió la citada iniciativa a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal (en segundo turno) para su estudio y dictamen, la cual fue recibida el 27 de enero de 2021, formándose el expediente número 86 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

4.- La Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, mediante oficio número LXIV/CPT/MEVG/046/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitió la citada iniciativa a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su opinión correspondiente, la cual fue recibida el 27 de agosto de 2021.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

5.- En Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2021, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Turismo y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial, y Artesanal, con la opinión de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, analizamos los expedientes en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.-** En términos de los artículos 63 y 65 fracciones X, XVI y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 36, 38 y 42 fracciones X, XVI y XXX del Reglamento Interior del Congreso, estas Comisiones Permanentes Unidas tenemos facultades para emitir el presente dictamen.

**TERCERO.-** Ahora bien, estas Comisiones Permanentes Unidas procedemos a estudiar y analizar la **exposición de motivos** contenidos en la iniciativa de los proponentes, para estar en condiciones de establecer la



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

viabilidad de reformar y adicionar el precepto que indican, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en los cuales esencialmente exponen lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*México es un país pleno de colores, sabores, sonidos, tradiciones e historia únicos en el mundo. Su hospitalidad le ha ganado reconocimiento como país anfitrión por excelencia, donde la calidez de su gente, su alegría, su profesionalismo y su entrega hacen que cada visita a México sea única e inolvidable.*

*Tan solo en su arquitectura, el turista nacional y el internacional contemplan una abundante variedad de edificios prehispánicos, virreinales, coloniales y contemporáneos que guardan con celo un pedazo de historia de este hermoso país.*

*Su gastronomía es una de las más ricas, variadas y sofisticadas del mundo, mientras que su escala musical abarca desde la sutil sencillez del sonido arrancado a la concha de un caracol marino, hasta los acordes más imaginativos y dulces de una guitarra. Con una superficie de 2 millones de kilómetros cuadrados, constituye un muestrario inagotable de sol, playas, cultura, naturaleza, magia, texturas, aventuras, diversión y lujo.*

*La fortaleza y sustentabilidad del turismo nacional, de acuerdo con Fonatur, se deben a que el mercado nacional ha aumentado su poder adquisitivo, a que el turismo ha sido una fuente estable de demanda en los últimos años, a que tiene un mayor nivel de movilidad, cuenta con la participación de aerolíneas de bajo costo, ha aumentado la inversión en infraestructura y se ha visto también un incremento en la oferta turística nacional.*



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*Ya sea nacional o internacional, la importancia de la actividad turística es determinante para la economía mexicana; no por nada representa el 9% del PIB nacional, genera 2.5 millones de empleos directos y es el segundo generador de divisas del país.*

*En Oaxaca, el turismo ha sido una parte fundamental de la economía del Estado desde hace décadas.*

*En 2019, la derrama económica generada por el turismo sumó 18,529 millones de pesos, 23.89% más que en 2018 y 51.26% más que en 2016. Es inevitable que esta tendencia positiva no vaya acompañada de obstáculos difíciles de superar. Hoy, el reto está en encontrar el equilibrio entre crecer y preservar el entorno.*

*En ese contexto, queremos hacer mención algunos datos favorables para nuestro Estado de Oaxaca.*

### ***ECONOMÍA TURÍSTICA***

- *2019 ha sido el mejor año para la actividad turística de Oaxaca*
- *14.45% creció la llegada de turistas a Oaxaca, Huatulco y Puerto Escondido*
- *18.10% aumentó la ocupación hotelera vs. 2018*
- *50.85% registró de ocupación hotelera la ciudad de Oaxaca*
- *5.36 millones de turistas recibidos*
- *95% de los turistas son nacionales*
- *56% aumentó el número de asientos disponibles en aviones*
- *4 aeropuertos: 3 internacionales (Oaxaca, Huatulco y Puerto Escondido) y 1 civil (Ciudad Ixtepec)*
- *8,529 millones de pesos fue la derrama económica en Oaxaca en 2019, 23.89% más que en 2018*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV<sub>2</sub>, COVID 19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*Fuentes: Secretaría de Turismo de Oaxaca, DATA TUR.*

*Oaxaca es una ciudad colonial catalogada como una de las más hermosas del país y patrimonio cultural de la humanidad, junto con el resto de los Valles Centrales, son el centro turístico más importante del estado. Poseen zonas arqueológicas, conventos del siglo XVI, templos barrocos, edificios civiles de la época colonial y museos; así también un importante acervo de manifestaciones culturales, en especial sus fiestas religiosas con sus típicas calendas y mayordomías. La ciudad de Oaxaca se distingue por su belleza y armonía de su arquitectura virreinal, ha recibido diversas denominaciones tales como: Ciudad de Jade y La Verde Antequera debido a que la mayoría de los edificios se construyeron con cantera verde, labrada por la mano de los indígenas oaxaqueños.*

*En el centro de la Ciudad se encuentran diversos templos y casas que delinean las calles de este lugar colonial. La Plaza de la Constitución llamado el Zócalo es el corazón de la ciudad, a unos metros se encuentra el andador Macedonio Alcalá, conocido como el Andador Turístico.*

*Uno de los atractivos que tiene la ciudad de Oaxaca es la zona arqueológica de Mitla, la variada ornamentación de sus edificios, hechas de grecas únicas en el país, a diferencia de otras estructuras prehispánicas ancestrales, los muros de Mitla están hechas de mosaicos de piedra empotrados que son totalmente abstractos y en los que no aparecen figuras humanas, ni de animales o seres mitológicos, algunos piensan que las paredes son como un textil sobre los que se tejió, se cree que las estructuras de esta zona arqueológica fue construida originalmente por zapotecas y concluidas por mixtecos. El nombre de Mitla proviene de la palabra náhuatl que significa "Lugar de los muertos". En el trayecto a Mitla se pueden visitar otras zonas arqueológicas como son: Yagul, Dainzú y Lambiteyco.*



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*Monte Albán, otro espacio arqueológico, se encuentra en una montaña ubicada a 400 metros de altura sobre el valle. Encima de la meseta de Monte Albán, siente uno como si alguna manera se estuviera en las nubes. Los zapotecas alinearon su arquitectura con el cosmos, para crear un punto de encuentro entre el cielo y la tierra. Además de Monte Albán, existen más de 100 kms de vestigios arqueológicos aún por descubrir.*

*Otro de los atractivos cercanos a la ciudad de Oaxaca, es el árbol del tule ubicado en uno de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, en Santa María el Tule, se calcula que este enorme ahuehuete tiene más de dos mil años de edad y se eleva a más de cuarenta metros de altura y su tronco tiene un diámetro superior a cincuenta metros y un peso aproximado de 509 toneladas.*

*La Zona arqueológica de Zaachila, Zaachila fue la última capital zapoteca después de la caída de Monte Albán, ha sido explotada parcialmente, comprende una gran pirámide artificial con una serie de montículos, destaca el montículo A, integrado por aposentos y cuatro tumbas.*

*Otro recurso turístico, que cuenta la ciudad de Oaxaca, son las cascadas petrificadas de Hierve el Agua, a cinco kilómetros de San Lorenzo Albarradas, por camino de terracería, y después una vereda aproximadamente 300 metros, hasta llegar al sitio denominado Hierve el agua, el escurrimiento y sedimentación de esta agua han provocado la formación de dos impresionantes cascadas petrificadas formadas, desde hace miles de años, por el escurrimiento de agua carbonatada. Desde los manantiales, el agua desciende por agrestes cantiles de más de 30 metros de altura.*

*La segunda zona turística importante en el estado es la Costa; famosa por las playas de Puerto Escondido y Puerto Ángel, dentro de su inventario de lugares turísticos destacan*

*Tee 7*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*las Bahías de Huatulco cuentan con hermosas playas, contando con sitios que son ideales para el ecoturismo.*

*Las playas que se encuentran cerca de Puerto Escondido están: Puerto Bacocho, se localiza al poniente de Puerto escondido, a 1.5 kilómetros de Pinotepa Nacional, la playa está dividida en tres secciones a través de rocas. Playa Carrizillo el área de playa comprende 140 metros de longitud por 30 de ancho, tiene arena fina e color blanco y poca pendiente debido a que se encuentra entre pequeñas formaciones rocosas, a manera de bahía, los oleajes son bastantes tranquilos. Playa Puerto Angelito, mide aproximadamente 100 metros de largo por 25 metros de ancho, su arena es fina, el agua es templada, transparente con tonalidades verdes y azules, de poca profundidad y de oleaje tranquilo. Playa Manzanillo atractiva playa, cuyas dimensiones son de 70 metros de largo por 30 metros de ancho, su arena es fina, tiene poca profundidad y oleaje moderado. Playa principal mide aproximadamente 500 metros de longitud de ancho que varía entre los 40y 80 metros. Playa Marinero, se encuentra al oriente de la Playa Principal junto a la Playa Zicatela, tiene una longitud aproximada de 200 metros, por un ancho que varia entre los 40 y 50 metros. El agua y la arena presentan las mismas características que la playa principal. Zicatela, playa de mar abierto con oleaje propio para los torneos de surf que año con año se realizan, de gran longitud y con un ancho que varía entre los 30 y 40 metros aproximadamente, la arena es fina de color gris y pendiente fuerte, el agua es templada, cristalina de tonalidades verdes y azules.*

*En la región de la Mixteca se ubica la zona trique que posee una rica tradición de leyenda sobre el origen de los astros, la formación del mundo y la muerte de la luna, se autonombran hijos de las entrañas de la tierra, porque sus refugios, cuando fueron relegados por los Mixtecas en la época prehispánicas, fueron las cavernas y grutas que*

8



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*existen en las laderas y cerros cercanos a la Sierra Chicahuaxtla. Este lugar se contabiliza como un recurso turístico.*

*En años recientes la política pública de ha hecho presente con la implementación de diversos programas encaminados a la incidencia de la calidad de vida en la población envejecida. En México, por ejemplo, el 25 de junio de 2002 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tiene como objeto garantizar los derechos de las personas mayores en las responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios los cuales deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional.*

*Es así como en el tema de turístico, en diversos países se ha implementado el concepto turismo gerontológico, ofertando de forma independientes a otros segmentos turísticos, que intentan mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas. Debiendo destacar que México inició con la declaración del turismo gerontológico a mediados del 2012, en el marco del Año del Turismo en México, el Instituto de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) junto con la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR) estableció la importancia de este segmento, pero sobre todo destacaron las diversas áreas de oportunidad que éste brinda a las empresas turísticas.*

*De la misma forma, existen tratados internacionales en materia de derechos humanos sobre las personas con discapacidad, que México reconoce en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.*

*El Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 40. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se obliga a adoptar todas las medidas legislativas,*





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, se obliga a que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, celebrará consultas estrechas y colaborará activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y por último, es importante destacar que las disposiciones de la Convención se aplican a todas las partes del Estado Mexicano sin limitaciones ni excepciones.*

*Es por ello que los promoventes de esta iniciativa coincidimos en que las empresas turísticas deben de plantear el turismo gerontológico y turismo para personas con discapacidad, con servicios adaptados o especializados a sus necesidades, tales como habitaciones más amplias, rampas y elevadores de hoteles, menús con dietas específicas, personal capacitado, transportes adaptados, etc.*

*En esa misma tesitura es necesario que en nuestra Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, no solo se encuentre inmerso es tema en el catálogo de Derechos de las personas adultas mayores o de las Personas con discapacidad, sino también como obligación de las personas que laboran en empresas turísticas o prestan servicios relacionados con esa actividad, debiendo tener una adecuada capacitación y profesionalización, con la finalidad de brindar mayores y mejores resultados, que abonarán a que el Estado de Oaxaca siga siendo tendencia en el tema del turismo y, en consecuencia, ello redunde en la economía en nuestra entidad federativa, el cual es el objetivo de la presente iniciativa”.*



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

En atención a esta exposición de motivos, los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Ángel Domínguez Escobar y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, proponen reformar el primer párrafo, adicionar la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

*Artículo 57. Corresponde a la Secretaria promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado, y Municipal, prestadores de servicios y sectores social y privado, fomentar:*

*I a III. ...*

*IV. El fortalecimiento y especialización del capital humano, en los conocimientos en áreas de accesibilidad e inclusión, tanto en infraestructura, como en la atención de las personas con discapacidad y personas adultas mayores; trato preferencial y el manejo ecológico de los desechos.*

*V a IX. ...*

**CUARTO.-** Una vez analizada la exposición de motivos de los Diputados proponentes, estas Comisiones Permanentes Unidas, compartimos la propuesta que realizan para que en nuestra legislación se contemple que el turismo sea accesible para todas las personas, en igualdad de condiciones, incluidas las personas con alguna discapacidad y personas adultas mayores, como un



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

derecho humano al que debemos tener acceso todos, para esto, es esencial que los establecimientos turísticos cuenten con la infraestructura adecuada y además que los prestadores de servicios turísticos tengan la capacitación adecuada para brindar un servicio profesional.

Así mismo como bien lo refieren los Diputados proponentes, nuestro Estado posee una gran diversidad de atractivos turísticos en sus ocho regiones, que atrae a turistas nacionales y extranjeros.

Los principales destinos turísticos de la entidad, son la ciudad de Oaxaca de Juárez, Bahías de Huatulco y Puerto Escondido, en los cuales se concentra la mayor parte de los turistas que visitan nuestro Estado, pero además de estos lugares tenemos a los 6 pueblos mágicos, que por su cultura, historia y gastronomía han obtenido este reconocimiento y que son: Capulálpam de Méndez, en la Sierra Norte; Huautla de Jiménez, Región de la Cañada; San Pablo Villa de Mitla, en la Región de Valles Centrales; San Pedro y San Pablo Tépascalula; en la Región Mixteca, Mazunte y Santa Catarina Juquila, en la Región Costa.

Así también otro dato importante que tenemos en materia turística es que de acuerdo con la información de la Secretaría de Turismo del Estado, los sitios turísticos más visitados de enero a marzo de 2019, fueron la ciudad de Oaxaca de Juárez que recibió 241,015 turistas nacionales y 34,900 del extranjero; Bahías de Huatulco con 191,258 turistas nacionales y 29,394 extranjeros y Puerto Escondido con 172,195 turistas nacionales y 7,545 extranjeros (SECTUR, 2019).

Es por ello que podemos decir que el turismo es una de las actividades económicas más importantes en nuestro Estado, dado que su economía depende



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

en gran medida del sector turístico, por ello la importancia de seguir impulsando las actividades turísticas para atraer al mayor número de visitantes, con la finalidad de que conozcan los diversos atractivos que ofrece nuestro Estado, desde sus artesanías, sus playas, zonas arqueológicas, sus montañas, entre otros atractivos.

Es por ello que resulta importante que el turismo sea accesible para todas las familias, incluidos los adultos mayores y personas con alguna discapacidad, para que puedan disfrutar de los diversos atractivos que existen.

Los adultos mayores y personas con alguna discapacidad se consideran personas vulnerables. La vulnerabilidad se refiere a grupos específicos de la población que se encuentran en situación de riesgo social, debido a factores propios de su ambiente doméstico o comunitario. Los grupos vulnerables son más propensos a experimentar diversas formas de daño por acción u omisión de terceros o a tener desempeños deficientes en esferas claves para la inserción social.

Dentro del grupo de personas vulnerables tenemos a las personas que presentan alguna discapacidad. La persona con discapacidad<sup>1</sup> es aquella persona que padece, en forma permanente o temporal, una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que le impiden realizar una actividad

<sup>1</sup> Se utilizan diferentes expresiones al referirse a personas con discapacidades. Por ejemplo, el término "personas discapacitadas" podría ser malinterpretado si se asume que la habilidad del individuo para funcionar como persona ha sido incapacitada. Esta guía utiliza el término "personas con discapacidades", el cual es consistente con el lenguaje utilizado por la Organización de las Naciones Unidas. Véase <http://www.hrea.net/learn/guides/discapacidad.html>



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

regular, es decir, la que realizaría un adulto promedio. La naturaleza de las discapacidades presenta retos muy distintos, por lo que no es posible reducirse a la mera existencia de un impedimento. Por ejemplo, un ciego enfrenta problemas distintos a los de una persona impedida de caminar a causa de una lesión medular<sup>2</sup>.

La Organización de las Naciones Unidas estima que actualmente existen 500 millones de personas con discapacidad en el mundo, esta cifra aumenta cada año debido a diversos factores tales como la guerra y la destrucción, las condiciones de vida insalubres, o la falta de conocimiento acerca de la discapacidad, sus causas, prevención y tratamiento<sup>3</sup>.

En México, existen entre 10 y 12 millones de seres humanos con discapacidad. No obstante lo elevado de la cifra, la discriminación contra las personas discapacitadas es cosa corriente, con manifestaciones cotidianas que resultan invisibles para el resto de la gente, pero no para ellos: el entorno urbano, los sistemas de enseñanza, **las disposiciones legales**, los sistemas de salud, **están diseñados para personas con pleno uso de sus capacidades** y se convierten, por una sola causa, en instrumentos de discriminación, así sea una discriminación indirecta<sup>4</sup>.

El problema de los derechos de las personas discapacitadas parte de una consideración fundamental. Como seres humanos, son sujetos de los mismos derechos, tal y como están establecidos en la Convención Universal de los

<sup>2</sup> Véase <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=Content&pa=showpage &pid=25>

<sup>3</sup> Ibidem

<sup>4</sup> Véase <http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=Content&pa=showpage &pid=25>



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

Derechos Humanos y otros Instrumentos Internacionales. Al mismo tiempo tienen necesidades e impedimentos propios, que les hacen sujetos de derechos especiales. Necesitan ciertas condiciones específicas que les permitan moverse, trabajar y estudiar como cualquier persona, pero sobre todo requieren que se les reconozca como personas capaces y se les trate con respeto.

México es un país que se ha preocupado en adoptar medidas jurídicas para defender y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, tan es así que ese derecho se encuentra consagrado en el artículo 1º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prohíbe la discriminación motivada, entre otras cuestiones, por discapacidades, el cual dispone:

**Artículo 1.- ...**

...  
...  
...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En este mismo sentido tenemos que la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, en su artículo 2 párrafo 26 de igual forma contempla y define a las personas con alguna discapacidad.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

Párrafos 2 al 25 ...

**Personas con discapacidad:** Son aquellas personas que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo, y que, al interactuar con diversas barreras, estas puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Así también dentro del grupo de personas vulnerables tenemos a los adultos mayores, quienes se encuentran en una situación de dependencia, no cuentan con una definición de roles y muchas veces son excluidos de las decisiones. Todos ellos comparten el tributo básico de la edad, el que se supone genera problemas similares y que los hace destinatarios de programas sociales específicos en el país, como los especificados en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recientemente aprobado.

Se consideran adultos mayores a los hombres y mujeres que cuenten 60 años o más de edad, como así lo contempla el artículo 7º de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Oaxaca, y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales, pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.

**Artículo 7.-** Para los efectos de este ordenamiento se entenderá por:

I al X...



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV<sub>2</sub>, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**XI.- Personas adultas mayores.-** Los hombres y mujeres que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en el Estado de Oaxaca.

Así también en este mismo contexto cabe mencionar que la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) correspondiente al año 2018 reporta que el número de personas de 60 años o más que reside en México es de 15.4 millones, cifra que representa el 12.3% de la población total. La mayoría de ellos (47.9%) vive en hogares nucleares (formado por un solo núcleo familiar: puede incluir a una pareja con o sin hijos, solteros o un jefe o jefa de familia, casi cuatro de cada diez (39.8 %) residen en hogares ampliados (un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos) y el 11.4% conforman hogares unipersonales, es decir, viven solos.

Es por ello la importancia de considerar en nuestra legislación un turismo accesible para todos los turistas, entre ellos, a las personas con alguna discapacidad y adultos mayores, con servicios adaptados a sus necesidades, tales como habitaciones más amplias, rampas, elevadores en los hoteles, menús con dietas específicas, prestadores de servicios turísticos capacitados.

Es así como el Código Ético Mundial para el turismo el cual es un marco de referencia y un conjunto de principios para guiar a todos los actores del sector turístico hacia un desarrollo responsable y sostenible del turismo global, detalla una serie de orientaciones que se agrupan en cuatro capítulos a saber.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**Información y publicidad turística**, que menciona las recomendaciones que deben tomarse en cuenta para elaborar el material promocional, la información que debería hacerse pública en las zonas receptoras de turistas.

**Preparación del personal** se enfatiza en la necesidad de formar al personal que presta servicios turísticos para que puedan entender y tratar los problemas de las personas con discapacidad y darles un tratamiento adecuado.

**Requerimientos generales** que corresponde a los requisitos que deberán observar los equipamientos y destinos turísticos, como son zona de estacionamiento, señalización, ascensores, teléfonos públicos, servicios públicos, precios, etc.

**El turismo accesible** será posible cuando las prestaciones de servicios sea integral, esto es, que los hoteles cuenten con espacios amplios, habitaciones diseñados para discapacitados, los transportes públicos o privados, los restaurantes, inclusive los servicios de accesibilidad web, por consiguiente, para considerar una zona turística de calidad, es necesario que esté al alcance de todos los turistas, eliminar barreras.

Bajo este contexto que hemos mencionado, como bien lo refieren los proponentes, resulta esencial reconocer y garantizar los derechos de los turistas que conforman el sector de personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad, para esto debemos empezar con la infraestructura que deben tener los establecimientos que prestan los servicios turísticos, los cuales deben ser integrales, esto es, contar con espacios amplios, habitaciones diseñadas para discapacitados, los servicios de accesibilidad web, los transportes públicos y



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

privados con espacios para personas con discapacidad. Además de la infraestructura, otro aspecto esencial para lograr un turismo accesible para este sector de la sociedad, es que los prestadores de servicios turísticos, se encuentren debidamente capacitados para que puedan atender con profesionalismo a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y así darles un tratamiento adecuado.

En este sentido, estas Comisiones Permanentes Unidas, consideramos correcta la propuesta de los Diputados proponentes de reformar el primer párrafo, del artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en los términos planteados.

Mientras que la propuesta que hacen los Diputados proponentes de adicionar la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes, al mismo artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para incluir el fortalecimiento y capacitación de los prestadores de servicios turísticos en las áreas de accesibilidad e inclusión, tanto en infraestructura, como en la atención de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, trato preferencial y el manejo ecológico de los desechos, al respecto, estas Comisiones Permanentes Unidas, al hacer un análisis del contenido de las nueve fracciones que conforman dicho precepto, advertimos que la fracción III se refiere precisamente a la capacitación permanente de los prestadores de servicios turísticos y su personal, por lo tanto, no es necesario adicionar una fracción IV a dicho artículo, en todo caso, lo pertinente es reformar la fracción III, del artículo 57 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para que el turismo sea accesible para todas las personas, incluidas las personas adultas mayores y personas con discapacidad, para esto



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

resulta esencial que los prestadores de servicios turísticos tenga una capacitación adecuada para la debida atención de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Para apreciar la reforma en el presente dictamen, se anexa un cuadro comparativo del texto vigente, de la propuesta de reforma que plantean los Diputados proponentes y la propuesta que presentan estas Comisiones Permanentes Unidas, al artículo 57 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

<b>LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.</b>		
<b>PRECEPTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA DE LA INICIATIVA.</b>	<b>PROPUESTA DE DICTAMINACION.</b>
<p><b>Artículo 57.-</b> Corresponde a la Secretaria promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado, fomentar:</p> <p>I. La formulación de políticas públicas; modelos y acciones que incrementen la calidad y competitividad en la materia;</p>	<p><b>Artículo 57.-</b> Corresponde a la Secretaria promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado, y <b>Municipal, prestadores de servicios y sectores social y privado</b>, fomentar:</p> <p>I a la III. ...</p> <p>IV. El fortalecimiento y especialización del</p>	<p><b>Artículo 57.-</b> Corresponde a la Secretaria promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado y <b>Municipal, con prestadores de servicios turísticos y los sectores social y privado</b>, fomentar:</p> <p>I a la II. ...</p>



**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

<p>II. La profesionalización de quienes laboran en empresas turísticas o prestan servicios en la actividad;</p> <p>III. La capacitación permanente de los prestadores de servicios turísticos y su personal,</p> <p>IV. La modernización de las empresas turísticas;</p> <p>V. El otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca la propia Secretaría;</p> <p>VI. El diseño y ejecución de acciones de coordinación entre dependencias y entidades de la administración pública del estado y de los Municipios para la promoción y establecimiento de empresas turísticas;</p>	<p>capital humano, en los conocimientos en áreas de accesibilidad e inclusión, tanto en infraestructura, como en la atención de las personas con discapacidad y personas adultas mayores; trato preferencial y el manejo ecológico de los desechos.</p> <p>V. a la IX. ...</p>	<p>III. La capacitación permanente de los prestadores de servicios turísticos y su personal, en las áreas de accesibilidad e inclusión, tanto en infraestructura, como en la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores, para darles un tratamiento adecuado;</p> <p>IV a la IX. ...</p>
---	--	---



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

<p><b>VII.</b> El establecimiento de acciones encaminadas a favorecer el emprendimiento en actividades económicas relacionadas con el turismo;</p> <p><b>VIII.</b> La realización de acciones para favorecer las inversiones y proyectos turísticos de alto impacto en el sector, así como agilizar los mecanismos y procedimientos administrativos que faciliten su desarrollo y conclusión;</p> <p>y</p> <p><b>IX.</b> Fomentar la contratación de trabajadores turísticos provenientes de las instituciones educativas públicas y privadas del estado, ante los prestadores de servicios turísticos.</p>		
---	--	--



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV<sub>2</sub>, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**QUINTA.-** En atención a estas consideraciones, es procedente reformar el primer párrafo y la fracción III del artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con las precisiones que se han hecho mención.

En razón de todas estas consideraciones, las Comisiones Permanentes de Turismo y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con la opinión de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, consideramos pertinente y **procedente** someter a consideración del Pleno, el siguiente:

**DICTAMEN:**

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de Turismo y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con la opinión de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, estimamos **procedente** que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueben**, en los términos planteados en el presente Dictamen, con proyecto de decreto para quedar como sigue:

**LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA:**

**DECRETA:**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV<sub>2</sub>, COVID 19”

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**UNICO.** - Se reforma el primer párrafo y la fracción III, del artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

**Artículo 57.-** Corresponde a la Secretaria promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado y **Municipal, con prestadores de servicios turísticos y los sectores social y privado, fomentar:**

I a la II. ...

III.- La capacitación permanente de los prestadores de servicios turísticos y su personal, **en las áreas de accesibilidad e inclusión, tanto en infraestructura, como en la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores, para darles un tratamiento adecuado;**

IV a la IX. ...

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 01 de septiembre de 2021



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV2, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO**

**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.**

**PRESIDENTA**

**DIP. INES LEAL PELAEZ.**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**

**LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR  
LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO  
Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL, DE LA SEXAGESIMA  
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES 47  
(TURISMO) y 86 (DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL).**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-COV<sub>2</sub>, COVID 19"**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO,  
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL,  
COMERCIAL Y ARTESANAL.**

**DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ.  
PRESIDENTE**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ.**

**DIP. INES LEAL PELAEZ.**

**DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI.**

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ.**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL, DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES 47 (TURISMO) y 86 (DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL).